

0933-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con nueve minutos del veinticinco de abril de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en el cantón PARAISO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL** celebró el día veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **PARAISO**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTON PARAISO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Puesto	Nombre
302020537	ALICE CALDERON ZUÑIGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
302040262	FRANCISCO CHINCHILLA MOYA	SECRETARIO PROPIETARIO
900580303	MARIA DEL ROCIO ROMERO AGUILAR	TESORERO PROPIETARIO
304930968	CRISTIAN ALBERTO QUESADA VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
303760850	LAURA REBECA MORALES BRENES	SECRETARIO SUPLENTE
302880409	JORGE ARTURO CALDERON VALVERDE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Puesto	Nombre
900560034	LILLIANA BRENES BRENES	FISCAL PROPIETARIO
302010094	CARLOS GUILLERMO MORALES SOLANO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Puesto	Nombre
302020537	ALICE CALDERON ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304930968	CRISTIAN ALBERTO QUESADA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
900580303	MARIA DEL ROCIO ROMERO AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
302880409	JORGE ARTURO CALDERON VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
303600152	ANA BEATRIZ ACUÑA BEJARANO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i. del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCH/rsm

C: Expediente n.º 132-2012 Partido CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL
Ref., No.: 04312-2025